



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 20-06-13437, N° 20-06-13443 y N° 20-06-13749, en los cuales se dictaron la Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1225/06, N° 1226/06 y N° 1227/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

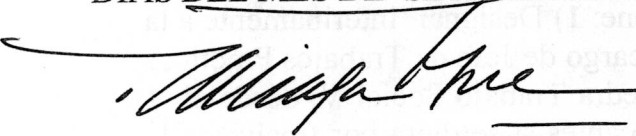
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 1225/06**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Lic. **María Paula GAITAN**, DNI 25.608.339 en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), en la Cátedra Trabajo Social V, desde el 1 de setiembre de 2006 y hasta el 31 de marzo 2007 o antes si se diera por finalizada la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. María Cristina Fonseca. **2)** La designación interina establecida en la presente resolución reúne como condición necesaria la establecida en el apartado A2 y como condición suficiente la establecida en el apartado B2 opción a) del Decreto 1610/93 del PEN, a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". **3)** La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1226/06**, por la que se dispone: **1)** Conceder a la Lic. **María Gabriela PINOTTI**, Legajo 33.267, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), en la asignatura Trabajo Social II, Cátedra "A", a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si se reintegrara a sus funciones, reconociéndole el uso de la licencia desde el 1 de julio de 2006 y hasta el día de ayer, conforme el Art.13° - Ap. II - inc. e) Dec. 3413/79. **2)** Designar interinamente a la Lic. **Ana Paola MACHINANDIARENA**, Legajo 41.453, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), en la asignatura Trabajo Social II, Cátedra "A", a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si se diera por finalizada la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. María Gabriela Pinotti, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de julio de 2006 y hasta el día anterior de la emisión de la presente resolución, bajo excepción de lo dispuesto por la

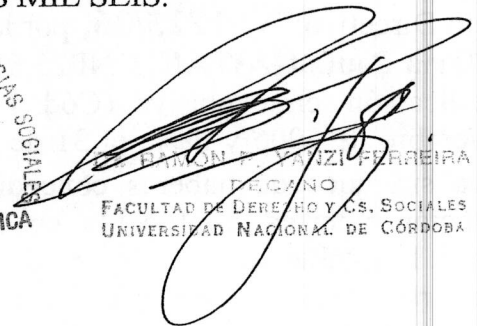
Ordenanza HCS N° 5/95. 3) La designación interina establecida en la presente resolución reúne como condición necesaria la establecida en el apartado A2 y como condición suficiente la establecida en el apartado B2 opción a) del Decreto 1610/93 del PEN, a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". 4) La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990) y N° 1227/06, por la que se dispone: Rectificar la Resolución Decanal N° 1016/06 en el error al consignar el DNI del Sr. Franco Antonio López y el número de expediente al cual corresponde dicha resolución, en los siguientes términos: donde dice: "...expediente 20-06-13746...", debe decir: "...Expediente 20-06-13749..." y donde dice: "...DNI 18.843.742...", debe decir: "...DNI 27.645.205..."

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


RAMÓN E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 278/06.-